

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional VIII - 3 Sayaxché
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00008**

GUATEMALA, 16 de Julio de 2025

Guatemala, 16 de Julio de 2025

Ingeniero:
Bruno Enrique Arias Rivas
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2025, emitido con fecha 08-05-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Gustavo Enrique Valenzuela Muñoz
Auditor



F.


Martín Tavico Salvador
Auditor, Coordinador



F.


Elfego Estuardo Amado Orejara
Auditor



F.


Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente



F.


Irving Leonel Hernández Apén
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	11
6. ESTRATEGIAS	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	14

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2025, en Resolución de Gerencia No. 002-2025, de fecha 02 de enero de 2025, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades de Apoyo y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2025, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del INAB, emitió nombramiento de Auditoría Interna NAI-008-2025 con Código de Auditoría Interna CAI 0008-2025, para realizar la auditoría de cumplimiento técnico a los incentivos forestales PROBOSQUE en la Dirección Subregional VIII-3, con sede en el municipio de Sayaxché, del Departamento de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

LEGISLACIÓN

Para la ejecución de la auditoría de cumplimiento técnico, se tomó como marco de referencia lo establecido en la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.

- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 2-2015, Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados Públicos.
- Acuerdo Número A-070-2022, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.35.2023, Reglamento de la Ley PROBOSQUE.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.36.2023, Manual de Criterios y Parámetros Técnicos PROBOSQUE.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.40.2017, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.06.46.2023, Reglamento Orgánico Interno del INAB (2023).
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.30.2021, Reglamento para la Implementación de Comunicaciones, Notificaciones y Firma Electrónica.
- Resolución de Gerencia Número 088.2021, Código de Ética del INAB.

Nombramiento(s)
No. 008-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar documentalmente los expedientes y verificar en campo los proyectos de Incentivos Forestales de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE-, con la finalidad de comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la certificación de los proyectos en la Dirección Subregional VIII-3 Sayaxché durante el año 2024, se realizaron en cumplimiento a la normativa vigente y que existen controles para el resguardo y almacenamiento de los expedientes.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que la documentación que conforman los expedientes de los programas de incentivos forestales PROBOSQUE, cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Revisar que todos los procedimientos administrativos y técnicos, para la aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE estén debidamente documentados.
- Verificar el adecuado registro, control y resguardo de los expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE en la Dirección Subregional.
- Comprobar en la fase de campo la existencia física del área aprobada, modalidad y actividades silviculturales realizadas en los proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE.
- Constatar que los proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE certificados en el año 2024, cumplan con los parámetros técnicos y la normativa vigentes del INAB.

- Presentar los resultados obtenidos de la revisión documental y en la verificación de campo de los proyectos PROBOSQUES a la Gerencia y al Director Subregional.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico efectuó la revisión física de los documentos contenidos en los expedientes y la verificación de campo de los proyectos del programa de incentivos forestales PROBOSQUE, correspondiente a la certificación realizada en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la Dirección Subregional VIII-3 Sayaxché, del departamento de Petén.

Se verificaron las bases de datos proporcionada por la coordinación de PINPEP y PROBOSQUE, donde se obtuvo el listado de los expedientes que conformaron la muestra de la fase de gabinete, se estableció que en la Dirección Subregión VIII-3 Sayaxché, durante el año 2024 se certificó la cantidad de cuarenta y ocho incentivos PINPEP y doscientos ochenta y un proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE.

Por la cantidad de proyectos, la representación de las áreas y el desembolso realizado, para esta auditoría de incentivos forestales se tomó como base para evaluar únicamente los proyectos de los incentivos forestales PROBOSQUE.

La ejecución se realizó en un periodo de dos semanas en la sede de la Dirección subregional VIII-3, siendo la primera para la fase de gabinete y posteriormente la fase de campo.

A) Fase de Gabinete:

Para esta fase se proporcionó al director subregional VIII-3, cuestionario con una serie de interrogantes relacionadas con el accionar del personal, procesos y gestiones de los incentivos forestales administrados.

La evaluación documental de expedientes se realizó en la semana del 12 al 16 de mayo de 2025, por el personal de la Unidad de Auditoría Interna asignada a la comisión.

De los proyectos certificados en el año 2024, se tomó una muestra para la fase de gabinete de ciento veinte expedientes PROBOSQUE.

Se revisaron expedientes de proyectos de Incentivos forestales con las características siguientes:

05 expedientes de Manejo de Bosques Naturales con fines de protección, con áreas comprendidas de 2.35 a 9.43 hectáreas, en fase de manejo 09.

01 expediente de Manejo de Bosques Naturales con fines de producción, con un área de 9.82 hectáreas, en la fase manejo 05.

48 expedientes de Manejo de Bosques Naturales con fines de protección y provisión de servicios ambientales, con áreas comprendidas de 3.73 a 307.50 hectáreas, en las fases de manejo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

39 expedientes de Plantaciones Forestales, con áreas comprendidas de 0.58 a 2.65 hectáreas, en las fases de establecimiento, mantenimiento 1, 2, 3 y 5.

13 expedientes de Restauración de tierras forestales degradadas, con áreas comprendidas de 3.94 a 45.88 hectáreas, en las fases de manejo 1, 2, 3, 4, 5, y 6.

14 expedientes de sistemas agroforestales, con áreas comprendidas de 0.78 a 3.02 hectáreas, en las fases de establecimiento, mantenimiento 4 y 5.

Los expedientes fueron revisados de forma documental, verificando diversos atributos, los cuales fueron anotados en el formato de captación de datos electrónico, con la información siguientes:

- Número de expediente;
- Constancia de recepción de expediente;
- Modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso;
- Certificado de inscripción del bien inmueble ante el Registro General de la Propiedad;
- Fotocopia de DPI del titular;
- Nombramiento del representante legal (cuando aplique);
- Fotocopia de patente de comercio;
- Fotocopia de patente de sociedades;
- Constancia del Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-;
- Acta de toma de posesión del alcalde;
- Aval de la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado -OCRET-;
- Aval de CONAP;
- Plan de manejo forestal;
- Constancia de inscripción del elaborador del plan de manejo ante el Registro Nacional Forestal;
- Resolución de admisión;
- Providencia de traslado de expediente al técnico y jurídico;
- Dictamen jurídico favorable;
- Informe técnico de aprobación;
- Resolución de aprobación;
- Documento legal de cumplimiento;
- Contrato de regencia forestal (proyectos mayores a 15 hectáreas);
- Providencia de traslado del expediente al técnico forestal para certificación;
- Informe del regente forestal según fase certificada;

- Informe técnico para la certificación;
- Certificado PROBOSQUE (electrónico cuando aplique);
- Foliado de documentación del expediente y
- Anotaciones y observaciones realizados por el técnico forestal para la aprobación y/o certificación de proyectos de incentivo forestal.

Se identificaron 2 posibles deficiencias, las cuales fueron hechas del conocimiento al Director Subregional VIII-3, como resultado de la evaluación.

A.1) Resguardo de la documentación:

Se revisaron las respuestas de las interrogantes realizadas a la secretaria I de la Dirección Subregional VIII-3 Sayaxché, relacionadas a la recepción, resguardo y manejo de los expedientes; así como los registros electrónicos de incentivos forestales; estableciendo que se realizan los procedimientos siguientes: recepción de la documentación del solicitante, se verifica que la misma cumpla con los requisitos establecido en la normativa vigente, dando trámite al expediente.

Para la entrega de expedientes solicitados por el personal de la Dirección Subregión para realizar algunas acciones administrativas o técnicas, los mismos se trasladan a través de providencias que genera el director subregional y que es firmada por el solicitante del expediente.

Para devolver los expedientes el técnico realiza providencia, pero éstas no se agregan al expediente, se archivan independientemente.

Existe una base de datos en formato Excel para un control de los expedientes, donde se registran los proyectos de incentivos forestales, la cual se actualiza constantemente respecto a las acciones administrativas o técnicas.

Se corroboró que existe un área funcional, donde se ubican los archivadores de metal y cajas de plástico que resguardan los diferentes expedientes de incentivos forestales.

Se constató que se realizan reuniones y capacitaciones continuas para mantener una comunicación y retroalimentación, sobre el uso y resguardo de los expedientes y el fortalecimiento del personal técnico y administrativo de la subregión.

Durante la evaluación de la fase de gabinete, se observó que la Dirección Subregional VIII-3, Sayaxché cumplió con todos los procesos administrativos para la recepción, aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales. Sin embargo, se identificaron 2 posibles deficiencias.

B) Fase de Campo:

De la muestra de expedientes para el trabajo de gabinete, se seleccionaron 40 proyectos para su verificación física en campo, actividad realizada con acompañamiento de personal de la Dirección Subregional VIII-3 Sayaxché.

La evaluación técnica de campo se realizó en la semana del 19 al 23 de mayo de 2025, con acompañamiento de técnicos forestales de la Dirección Subregional VIII-3 Sayaxché.

Con el apoyo del Director Subregional y personal técnico forestal, se coordinó las rutas de campo; con el objetivo de hacer eficiente el tiempo y solicitar permiso a los propietarios para el ingreso al área de los proyectos.

En las visitas de campo se evaluaron los aspectos siguientes:

- Modalidad del proyecto;
- Generalidades del proyecto;
- Última fase certificada;
- Área aprobada;
- Actividades silviculturales (rondas corta fuego, podas, limpiezas, plateos);
- Evaluación de plagas o enfermedades;
- Verificación de tala ilícita;
- Existencia física y ubicación del proyecto;
- Verificar coordenadas de referencia por medio de GPS;
- Área y polígonos incentivados;
- Especies forestales aprobadas;
- Corroborar las observaciones realizadas por el técnico forestal en la aprobación y/o certificación de los incentivos forestales PROBOSQUE.

Considerando lo descrito anteriormente y la cantidad de proyectos certificados por la Dirección Subregional VIII-3 Sayaxché durante el año 2024, se evaluó lo siguiente:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación documental de los expedientes de Incentivos Forestales PROBOSQUE (Fase de Gabinete)	281	NO		120
3	Evaluación técnica de proyectos de Incentivos Forestales PROBOSQUE (Fase de Campo).	281	NO		40

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

La Dirección Subregional VIII-3 Sayaxché, proporcionó la información y archivo de los expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE, de forma adecuada y oportuna; brindó apoyo y los recursos necesarios para realizar las visitas de campo; por lo que, no existió limitaciones al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Para mantener la calidad en el trabajo ejecutado por el personal asignado a la comisión, el supervisor y el jefe de la Unidad, ejercieron una vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- Se verificó la documentación contenida en los expedientes de incentivos forestales para establecer, que se encuentren en orden y cumplan con la normativa vigente para su aprobación y certificación.
- Se utilizaron los formatos de captación de información electrónicos a través del sistema ArcGIS Survey 123, implementados por la Unidad de Auditoría Interna para las fases de gabinete y de campo.
- Los formatos electrónicos de captación de datos se completaron a través de utilización de tabletas electrónicas por los integrantes de la comisión de auditoría, para el mejor manejo, manipulación y verificación de la documentación y llenado de los mismos.
- Los formatos electrónicos se completaron durante el recorrido de los proyectos en campo; validando la información de los dictámenes de certificación del año 2024 y parámetros técnicos aprobados por el INAB.
- En la visita de campo se utilizaron aplicaciones telefónicas de geolocalización para la ubicación de los polígonos en los proyectos y GPS portátil para validar coordenadas de ubicación en los mismos.
- Se reporta en el informe de auditoría, aquellas deficiencias sobre las cuales no se presentó documentación competente y adecuada para el desvanecimiento.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación documental de los expedientes y la verificación de campo de los incentivos forestales PROBOSQUE, certificados en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 en la Dirección Subregional VIII-3 Sayaxché, el personal proporciono la colaboración, actitud y apoyo logístico para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual, esta auditoría se concluyó sin ningún inconveniente y de forma satisfactoria.

En la fase de gabinete a través de la comprobación de las gestiones administrativas para la aprobación y certificación de los proyectos, se identificaron 02 posibles deficiencias siendo las siguientes:

1. Documentos no localizados en expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE.
2. Documentos con deficiencias en expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE.

En la fase de campo con el acompañamiento de personal técnico de la Dirección Subregional VIII-3, se verificaron los parámetros técnicos utilizados para la certificación, estableciendo 02 posibles deficiencias siendo las siguientes:

1. Falta de construcción de rondas contra incendios forestales, rondas incompletas en el perímetro y falta de labores culturales en proyectos de incentivos forestales.
2. Coordenadas de dos vértices del polígono del proyecto de incentivos forestales PROBOSQUE, no concuerdan.

Por medio de Cédula y Oficio de Notificación No. UDAI-001-2025 y UDAI-002-2025 Evaluación documental de los Incentivos Forestales PROBOSQUE (fase de gabinete); No. UDAI-001-2025, UDAI-002-2025 y UDAI-003-2025, evaluación técnica de proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE (fase de campo), todas de fecha 06 de junio del 2025, estas deficiencias fueron comunicadas a la Dirección Subregional VIII-3 Sayaxché.

En respuesta a la notificación de las posibles deficiencias, se remitió a esta unidad de auditoría por medio de correo electrónico los oficios siguientes:

No. 83-SSR-JAMB-156-2025 y 83-SSR-JAMB-160-2025 firmados por el Director Subregional VIII-3 Sayaxché, Jorge Ariel Morales Berges, de fecha 20 y 23 de junio de 2025 respectivamente, para desvanecer las posibles deficiencias, adjuntando archivo en formato Excel que contiene el listado de la documentación en forma digital y documentos en formato PDF; así también gestiones realizadas e instrucciones giradas al personal de la dirección subregional, oficios de notificación a usuarios e imágenes.

La comisión designada para la auditoría, evaluó los argumentos, gestiones y documentación en archivos electrónicos presentados; del análisis realizado a las pruebas se estableció que, las mismas son evidencia competente para desvanecer las cuatro deficiencias notificadas; por lo que, no se incluyen en el presente informe de auditoría.

Durante la ejecución de la auditoría se observó que el Control Interno está presente en la Dirección Subregional VIII-3 Sayaxché, a través de reglamentos y manuales de procesos y procedimientos, los cuales han sido emanados de la máxima autoridad, para la aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE.

Cabe mencionar que durante el proceso de la auditoría, se comprobó que se realiza verificación y supervisión constante por parte del Director Subregional VIII-3, de las gestiones, los procesos administrativos y técnicos, para la certificación de los incentivos forestales; por lo que, el riesgo de que se apruebe, certifique y trasladen para pago, proyectos de incentivos forestales que no cumplen con los requisitos documentales y parámetros técnicos que requiere la normativa, se puede identificar y mitigar con el control interno implementado, dando como resultado una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de no identificar deficiencias, fallas o errores, en la aprobación de los incentivos forestales, aun cuando existan controles implementados y supervisión constante por parte del responsable.

Seguimiento a recomendaciones

Debido a que no existen riesgos materializados como resultado de la auditoría de cumplimiento a los incentivos forestales en la Dirección Subregional VIII-3 Sayaxché; no hay recomendaciones a las cuales dar seguimiento, como lo establece el acuerdo A-70-2022 de la Contraloría General de Cuentas, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  
Gustavo Enrique Valenzuela Muñoz
Auditor

F.  
Elfego Estuardo Amado Orellana
Auditor

F.  
Martín Tavico Salvador
Auditor Coordinador

F.  
Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente

F.

Irving Leonel Hernández Apén
Supervisor



ANEXO

No se adjuntan anexos al presente informe de auditoría



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS -INAB-
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES



INFORMACION PUBLICA

HORA: 09:18

Guatemala, 17 de julio de 2025
Oficio No. AI-196-2025
Tipo: Informativo

Licenciada:

Zadia Ofelia Castillo Ruiz

Encargada de Información Pública y Administrativa
Dirección de Asuntos Jurídicos
INAB

Estimado Licenciada Castillo:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjunta un informe de Auditoría emitido conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo el siguiente:

CAI	AUDITORÍA
00008	Auditoría de cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional VIII-3, Sayaxché.

Para que sean publicados en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Jorge Luis Mayén Morales
Jefe de Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Auditoría Interna
INAB

Archivo